

# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 867 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 10 DIC 2015

### VISTOS:



El Oficio N° 822-2015-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 07 de diciembre de 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al señor Rector, el cambio del Ingeniero residente de la obra: "Creación del servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas", Meta: "Construcción del Laboratorio de Fisiología Molecular"; y el proveído, de fecha 09 de diciembre de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud; y,

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la sustitución del residente sólo procederá previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad. Transcurrido dicho plazo sin que la Entidad emita pronunciamiento se considerará aprobada la sustitución. El reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales similares o superiores a las del profesional reemplazado;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 202-2015-UNTRM-R, de fecha 26 de febrero de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 303742 "Creación del servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas", con un plazo de ejecución de 36 meses calendarios; cuyo presupuesto asciende a S/. 7,063,453.60 (Siete millones sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres con 60/100 nuevos soles);

Que, mediante Carta N° 010-2015-CONSORCIO L y D/RL, de fecha 12 de noviembre de 2015, el Representante Legal del CONSORCIO L y D, solicita el cambio del ingeniero residente de obra, debido a que el Ing. Hugo Bagner Rojas Chanchahuana, no podrá asumir el cargo de residente de obra, proponiendo al Ing. Manuel Augusto Barnuevo Lachos, con CIP N° 53503, quien reúne los requisitos necesarios para asumir el cargo de residente de obra;

Que, con Informe N° 001-2015-UNTRM-DIGA-JLBB/IO, de fecha 04 de diciembre de 2015, el Inspector de Obra, recomienda el cambio del Residente de Obra, ya que el profesional propuesto presentaría una calificación de 10 puntos al igual que en la propuesta técnica, calificando como residente de obra, por lo que se aprueba el cambio;

Que, mediante oficio de vistos, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio que apruebe el cambio del residente de la obra "Creación del servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas", Meta: "Construcción de un Laboratorio de Fisiología Molecular";

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

# UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

## RESOLUCIÓN Rectoral N° 867 - 2015-UNTRM-R.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el cambio del Ingeniero Residente de la obra: "Creación del servicio de un Laboratorio de Fisiología Molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas", Meta: "Construcción de un Laboratorio de Fisiología Molecular", designando como tal, al Ing. Manuel Augusto Barnuevo Lachos, con CIP 53503, no irrogando gastos adicionales a la Universidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INSERTAR** la presente Resolución al Contrato de Ejecución de Obra N° 074-2015-UNTRM-DGA/DE-DABA, formando parte integrante del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSORCIO L y D, Inspector de Obra, Residente de Obra, e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
-----  
Abog. GERMÁN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)